UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 208 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 JUL 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 802-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 0632-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 225-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica y el Memorando Nº 059-2020-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre ratificación de nombramiento de la Blga. María Ruth Navarro Torres; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para tos principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 044-2020-UNSCH-FCB-D, de fecha 22 de enero de 2020, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Blga. María Ruth Navarro Torres como Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2019;

Que, a través del Memorando Nº 225-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 16 de junio de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Blga. María Ruth Navarro Torres, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	7.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	11.06
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	9.00
IV	INVESTIGACIÓN	4.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	40.38
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	13.70
VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 208 -2021-UNSCH-CU

VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	12.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	0.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	0.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	3.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	0.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	11.50
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	0.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**111.64**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Blga. María Ruth Navarro Torres como Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de junio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento de la Blga. MARÍA RUTH NAVARRO TORRES como Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 208 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz